Ley Nº 40, que destina la suma de RD$83,615.04 del Balance no apropiado de la Ley de Gastos Públicos para el año 1965.
(G. O. Nº 8953, del 31 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

En Nombre de la República

DICTO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 40

ARTICULO UNICO.—Del Balance no Apropiado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1965, se destina la suma de RD$83,615.04 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON CUATRO CENTAVOS) para efectuar las siguientes apropiaciones:

AL: CAPITULO VIII

PODER JUDICIAL

MINISTERIO PUBLICO:

Programa 1
G12235 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA RD$ 71,822.58
Unidad Ejecutora:

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Subprograma 1

—Servicios Generales:

01-Servicios Personales RD$ 71,822.58

CAPITULO XIII

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Programa 6

G30115	COLONIZACION Unidad Ejecutora:	RD$	7,246.50
	DIRECCION GENERAL DE COLONIZACION		
	01-Servicios Personales	RD$	7,246.50

CAPITULO XVII

MINISTERIO DE RECURSOS HIDRAULICOS

Programa 4

G30143	FUERZA Y CONTROL DE RIOS Unidad Ejecutora:	RD$	4,545.96
	DIRECCION GENERAL DE FUERZA Y CONTROL DE RIOS.		
	01-Servicios Personales	RD$	4,545.96
		RD$	83,615.04

DADA Y PROMULGADA en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

HECTOR GARCIA GODOY